



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.ª Scherezade Romero Rodríguez en el procedimiento selectivo del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 17 de abril de 2013. (2016060641)

Por Resolución de 17 de abril de 2013 (DOE núm. 74, de 18 de abril) de la Dirección General de Personal Docente, se convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

En virtud de la Resolución de 23 de septiembre de 2013, publicada en el DOE núm. 194, de 8 de octubre, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento.

Mediante Resolución de 15 de julio de 2014 (DOE núm. 146, de 30 de julio), se declararon aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados por la Resolución anteriormente citada, concretando su Anexo III que la aspirante D.ª Scherezade Romero Rodríguez, había solicitado el aplazamiento de la fase de prácticas, por lo que debía realizar las prácticas durante el curso escolar 2014/2015 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de abril de 2013.

Habiendo realizado D.ª Scherezade Romero Rodríguez, con DNI núm. 07018451R, la fase de prácticas en el curso escolar 2014/2015, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE:

Primero. Declarar apta en la fase de prácticas a D.ª Scherezade Romero Rodríguez, en la especialidad de Idioma Extranjero: Inglés, del Cuerpo de Maestros, nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 23 de septiembre de 2013 (DOE núm. 194, de 8 de octubre).

Segundo. El régimen jurídico de la maestra a la que se declara apta en la fase de prácticas por la presente resolución será, desde el momento de su nombramiento como funcionaria en prácticas y hasta su toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2015, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviem-



bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 19 de abril de 2016.

La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO

